



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 361-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **PATRICIO GODOY TAPIA**, en Nota de fecha 30 de agosto de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°270/2004 de fecha 03 de septiembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2004, el permiso **con goce** parcial de remuneraciones por 22 hrs semanales del que hace uso el Sr. **PATRICIO GODOY TAPIA**, Académico del Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología de la Facultad de Farmacia, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de *Heidelberg*, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **PATRICIO GODOY TAPIA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-125